



## **ACUERDOS CODISEC II TRIMESTRE 2024**

### **MES DE MAYO**

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, por unanimidad se acuerda:

1. Que, el señor alcalde Felipe Santiago CERNA GARCÍA, convoque a una mesa de trabajo con el personal municipal que tiene injerencia en el tema de fiscalización municipal, a fin de coordinar acciones en el tema de fiscalización de locales informales dedicados a la venta de bebidas alcohólicas.
2. Que, en los operativos de fiscalización donde interviene el CODISEC, la subgerencia de Seguridad Ciudadana y Central de Monitoreo, disponga de toda la logística vehicular del Serenazgo Municipal.
3. Que, en los operativos de fiscalización convocada por el CODISEC, los responsables de fiscalización municipal deben proceder al cierre de locales y/o levantar el acta para el inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador.
4. Que, en los operativos conjuntos de fiscalización donde interviene: el Serenazgo Municipal, Policía Nacional, Subprefectura distrital y Unidad de Fiscalización y otros de la municipalidad, paralelamente se formule los documentos como levantamiento de actas y otras acciones que correspondan, a fin de proteger a los funcionarios públicos intervinientes por denuncias por abuso de autoridad.
5. Que, en los operativos de fiscalización convocados por el CODISEC, las dos comisarías de la Policía Nacional del distrito, apoyen con sus efectivos policiales, e incluso se solicite el apoyo de la móvil de la USE.
6. Que, con relación al oficio Múltiple N° 012-2024-COPROSEC-ASCOPE y, visto que dichas actividades como charlas de sensibilización en las instituciones educativas, están incluidas en la matriz de actividades del PADSC-2024, el mismo CODISEC es responsable de la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación.

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS  
SECRETARIA TÉCNICA  
*VVVV*  
VICTOR ESTACIO INFANTES  
RESPONSABLE